

DECRETO DE ALCADÍA

Visto el Decreto de Alcaldía (RES2022/578) por el que se aprueba el “Procedimiento para la adjudicación y organización interna del mercadillo de la Batalla de Flores 2022 en cumplimiento de la Ordenanza reguladora de las ventas fuera de establecimiento comercial permanente y tras ventas especiales en la Villa de Laredo”, así como sus Anexos, publicado en fecha 3 de junio de 2022 en la sección “Perfil del contratante” de la página web del Ayuntamiento de Laredo a fin de regular el Mercadillo de la Batalla de Flores para el año 2022.

Visto el punto 5 de dicho documento (“SOLICITUDES”), en el que se establece que: “Los interesados podrán presentar la solicitud/declaración responsable (modelo que figura al final de este documento como Anexo I) desde el 3 hasta el 24 de junio de 2022 (ambos inclusive)”.

Considerando que, a fecha 29 de junio de 2022, ya finalizado el plazo de presentación de solicitudes, existen numerosas categorías del Mercadillo con puestos vacantes, y a fin de que el mismo cuente con una mayor oferta de productos dentro de las categorías permitidas.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 LRBRL.

RESUELVO:

PRIMERO.- Abrir un periodo extraordinario de presentación de solicitudes para la obtención un puesto en el Mercadillo de la Batalla de Flores 2022 por 5 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en la página web del Ayuntamiento (sección “Perfil del contratante”).

Los interesados han de presentar la solicitud/declaración responsable (modelo que figura al final de este documento como Anexo I) que se podrá encontrar en la página web del Ayuntamiento (sección “Perfil del contratante”).

SEGUNDO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento (sección “Perfil del contratante”). Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	ROSA MARI LOSA MARTINEZ	30/06/2022	ALCALDE/SA
Firma 1 de 2	ROSA MARIA RUIZ SAENZ	29/06/2022	SECRETARIO/A

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	37723ef87d094f87858505a165a85a36001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Clasificador: Decreto de alcaldía Núm. Resolución: 2022/662 - Fecha Resolución: 30/06/2022

